

PARANÁ, 20 OCT 2017

VISTO

La Resolución N° 4400/16/CGE ; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Norma Legal aprueba el Calendario Escolar de la provincia de Entre Ríos para el año 2017 para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo;

Que por Disposición N° 010/16/DES, se transcriben e incluyen detalladamente fechas de importancia para el Nivel Superior;

Que por Disposición N° 17/DES de fecha 26 de julio del corriente año se realizan modificaciones parciales a la anterior, en cuanto a las actividades previstas a partir del Segundo Cuatrimestre del corriente año;

Que esta Dirección se encuentra en un proceso de revisión de criterios y pautas que se definirán sumados a las establecidas por Resolución N° 3121/16/CGE, en cuanto a los pedidos de creación y/o continuidad de carreras de los Institutos dependientes para el ciclo lectivo 2018;

Que en virtud de esto, la Dirección de Educación Superior considera necesario el dictado de la presente norma ampliando el plazo establecido oportunamente;

Por ello,

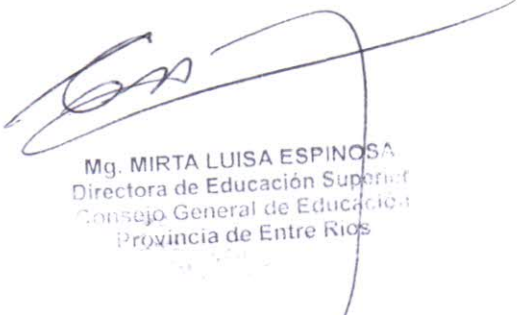
LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el plazo establecido para la Presentación de pedidos de creación y continuidad de carreras para el ciclo lectivo 2018, en los Institutos de Nivel Superior dependientes, hasta el **30 de noviembre** del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, enviar copia a las Direcciones Departamentales de Escuelas e Institutos de Nivel Superior dependientes y oportunamente archivar.
sb/ys




Mg. MIRTA LUISA ESPINOSA
Directora de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos